

4

El Lic. D. Josef Hernandez Gil Bedel llama-
rá á Claustro Pleno para mañana Sabado á
las diez de la mañana, para que la Univer-
sidad disponga si se ha de nombrar Señor Rector
y Señor Primicerio en los dias acostumbrados.
Para hacer presente varias dudas que han
ocurrido al Claustro & Consiliarios acerca de
declarar vacantes algunas Catedras, y q.
respecto de las declaradas por vacantes se
sirva decir la Univ. el modo y terminos en
que se ha de poner los edictos. Para que
la Univ. se sirva declarar vacante la Mode-
rancia & Leyes, y acordar si deberá proce-
erse. Para nombrar quatro Señores Ca-
tedraticos jubilados reformados ó meros
Doctores que compongan la Junta perpe-
tua & Secretaria por el mismo orden q.
los de la Junta & Pleyto segun lo acordado
en el Pleno de 23 de Diciembre de 1807.
Quedarse á Claustro & Catedraticos para
nombrar los Comisarios & Junta & Adm. or.
que estimes necesarios la Univ. Para acor-
dar lo q. parezca á fin de q. se den y liqui-
den las Cuentas atrasadas de la Univ.
á la mayor brevedad, segun cedula pedida,
y sobre todo resolver lo mas conveniente.
nadie falte. fecha Viernes 30 de octubre
de 1812. # Otrosi: Por primero punto en Cla-
ustro Pleno, para ver un oficio del Señor In-
tendente de esta Ciudad, para que la Uni-
versidad se sirva nombrar Señores Comi-
sarios que formen un Inventario de

de los libros de Comunalidad y Colegios que
existen en deposito como correspondiente
a la Nacion, dando aviso al Señor Intend^{te}
y los Comisarios que se nombren para
que los almacenos en q^e existen los libros
se pongan a disposicion, y dhos Señores Co-
misarios. fha ut Supra =

Otro si: Por primero punto en Claustro de
Catedraticos, para oir una proposicion de la
Junta de Adm^{on} relativa a la Adm^{on} de
Medina del Campo, fha ut Supra =

Dr. Don Antonio de Alca
d. C. R. =

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba. *Ver.*
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea. *yo. cano.*
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espailat.
- Montes.
- Rniz.
- Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

seg. las ley.

Barcena IIII

Cortes VIIIIIIII

Edict II

Com. 7. p. a libro.

Dr. Barba

Roman

Ubes

mag. ya conty

Se n. p. x. p. p. p. p.

mismo



D. Barceña: Que continen un. de las Cat. de Leon²
 la de Oviedo, Cardama y Chaves, ~~la~~ y q.
 la de Portico este libro el v. de Cypriano
 se suspenda declarada un. y q. se comi-
 encen por prop. q. se averiguen lo q. ha
 ra sobre el particular; que se pongan los Edictos
 a las dos Cat. un. de la med. a se pron. q.
 la Univ. y a las demas q. se pongan por
 un orden

D. Cortez: Que la Univ. queda enterada de las Cat. q.



ha de estar vacante; y q^{ta} se consulte al
Gov^{no} las Cat. q^{as} hai vac^{tes} haciendolos inmediata-
mente y q^{ta} no se probea ninguna h^{asta} que
el Gov^{no} conteste; y q^{ta} se probeen las
Cat. vac^{tes} en medic^a q^{ta} son de oficio de
prober a la Univ^{rsidad} poniendo los Dictos
acostumbrados.

D^o Ramos: Que se suspenda la prov^{ision} de Cat. consultando
al Gov^{no}; esperandose su resoluci^{on}; y q^{ta} la Univ^{rsidad}
haga un rep^{re}sent^{acion} a la Univ^{rsidad} por medio de su
Jun^{ta} de Apertura de Curso - y q^{ta} respecto
a haver tripulantes en medic^a se probeen
las Cat. vac^{tes} en esta fac^{ta} de prov^{ision} de las
Univ^{rsidades} poniendo los Dictos —

D^o Cortaonon: Que se diga al Gov^{no} los terminos en que ha po-
ceder la Univ^{rsidad} a la apertura del Curso; y que
se diga las Cat. q^{as} hay vac^{tes} y q^{ta} si la Univ^{rsidad}
hase sacadas a op^{ortu}ni^{dad} y v^{er}se todo se con-
sulte al Gov^{no}.

~~D^o Zatarain: Que se probeen las Cat. de medic^a q^{as} hay~~

D^o Zatarain: Que la Univ^{rsidad} diga al Gov^{no} los terminos en que
hai hecho la apertura del Curso; las Cat.
q^{as} hai vac^{tes} y si se hai poner en un prov^{ision}.

Y q^{ue} se pongan ^{en} la ^{parte} ^{de} ^{los} ^{vacantes}
Vacantes:

Barrojo: Que no habia de haber en q^uarta vac^{ante}
Cant. q^{ue} expresa el Clav. de Convulsiones; y que
las Cant. se saquen a concurso por su orden;
y se pongan ^{en} ^{los} ^{vacantes} por su orden i no se
paga a poner ^{en} ^{los} ^{vacantes} por la Cant. ^{de} ^{los} ^{vacantes}.
Y q^{ue} se probea la prima; y se pongan
Cant. por las de ^{los} ^{vacantes} de

Barrojo: Que se les conserve en las Cant. a los ^{vacantes}
q^{ue} se les ha ascendido por la Parte ^{de} ^{los} ^{vacantes}
de Curas; y q^{ue} se pisen los ^{vacantes} por las
Cant. q^{ue} resulten vac^{antes}; y q^{ue} se de parte al
Gov. de haver ascendido a los ^{vacantes} Cant. ^{de} ^{los} ^{vacantes}
inmediatos a las Cant. ^{de} ^{los} ^{vacantes}.

Delgado: ^{en} ^{los} ^{vacantes} con su ^{de} ^{los} ^{vacantes}.

Quintero

Varios: Que se consulte en las Cant. ^{de} ^{los} ^{vacantes}
basta; pero q^{ue} el voto debe consultarse al
Gov. y q^{ue} se podria consultar al Gov. si con



vendría observar el plan antiguo con
alguna modificación

D. Gutiérrez; Que se de parte del Gov. al modo con q.
se hizo la apertura del Curso i las
razones q. tubo por ello; que se pongan
Escribas inmediatos por la prov. de
los Castros Medios; q. van de probar
en la Univ.; que en q. en las demás
se el Clav. de com. se q. que
se de p. te al Gov. por la apertura
tura del Curso

D. Peris; Yto. del Sr. D. Cortes

D. Ucos; Yto. del Sr. D. Barcelona;

D. Rodrigo; Que en todas partes todas las Cat. de q. ablen
el Clav. de Com. a excepción la del Sr.
Espanyol; que se pongan Edictos en
todas las Cat. i se probean segun
las leyes de cada

D. Barco; Que se probean las Cat. de q. se
Yto.; que la prov. de Cast. se haga
como dice el Sr. Barcelona; y q. se con-
sulte al Gov. inmediatamente

Barco; Yto. del Sr. Cortes.

D. Barco; Se probea la de Anatomia; y de las
demás se consulte al Gov.

AVSA



Peron: Que se de parte al Sr. a lo q. se ha
hecho en la apertura del C. de la C. que a
proba la C. de Uratoa y la de Partido
se declare vac. con arreglo a C. de la C.

Aguiar: Que se pongan los C. de la C. por todas las
C. de la C. i en q. a la de Uratoa i Partido voto
en sus d. Peron:

Garcia: Reproduce su mismo voto de q. no se
proceda con las C. de la C. ni por C. de la C. a las
C. de la C. vac. sin consultar antes al Sr. a
y q. de lo contrario se proteste como
lo hizo en el C. de la C. anterior

Urtzel: Que nada se puede hacer sin consultar al
Sr. a y q. nada se haga respecto a las
C. de la C. vac. excepto a la de Uratoa
q. debe prohibirse

Compeñan: Q. de la C. de la C. de la C.

Unguina: Q. de la C. de la C.

Ced. C. Que se pongan C. de la C. a las
C. de la C. q. sean de pro. de la C. i no
a las demas i si se ponen se proteste
Alva de la C. voto de la C.

Acuerdos del Claustro pleno de 31 de Oct. de 1812.

Com.^o p.^o el Univ. e libros con arreglo
alo pedido p.^o el S.^o Intendente, Los D.^{os} Roman Azes-
Barba, y Magaxinos, y q.^o se conteste por los mismos
S.^{os} para q.^o les facilite lo necesario.

Se nombra Joseph y Primitivo
con arreglo al Plan y Estatutos en
los dias acostumbrados

~~Se declaran vacantes las Catedras~~

La Univ. queda enterada de las Cort.^{as}
q.^o ha declarado vac.^{as} el Claustro de Consilia.^o
i se presume lo estan las demas de q.^o
abla a excep.^{on} de la dot.^{on} de Espyllate;
que se pongan Edictos para la de Anatomia
i se pone a su prov.^{on} que por las or-
dinas vac.^{as} de consilte al Gov.^o m.^o de
Dintam. se esperando su resoluc.^{on}

D.^o Abia
y c.^o

S.^o Sampetayo

Declesma
v.^o
v.^o



Clam. Openo de 31 de Oct. de 1812

1 Con arreglo al oficio de 17 de Mayo de 1812
nombrenon con. si se ha de el muestro
de libros a los v. i. d. s. Roman. L. de
Barba y Mazarinos, y q. se conteste
por los mismos con. al por M. de J. de
los facultades lo necesario

Atendido

2. Que se nombren v. i. d. s. Romanos
con arreglo al plan. 1. de 17 de Mayo de 1812
acertando a los v. i. d. s. Romanos en voce

3. de 17 de Mayo, queda entendida de los Cat. q. chad
declarando vac. de el Clam. de Con. i. d. s. Romanos
quada lo citan los v. i. d. s. Romanos de q. se abla de a ex.

4. Que se le ord. a los v. i. d. s. Romanos q. se abla de a ex.
de 17 de Mayo de 1812 q. se abla de a ex.

5. Que se le ord. a los v. i. d. s. Romanos q. se abla de a ex.
de 17 de Mayo de 1812 q. se abla de a ex.

1. de 17 de Mayo de 1812 q. se abla de a ex.
de 17 de Mayo de 1812 q. se abla de a ex.

9

Para cumplir lo mandado por S.M. las Cortes Gen.
y Extraordinarias del Reyno, deve realizarse un Inven-
tario exacto de todos los Libros que pertenecen a Comunda-
des y Colegios disueltos existen en depositos, como correspondien-
tes a la e Vacacion.

Esta operacion en que pueden resultar muchas ven-
tasas a la enseñanza publica, no deve executarse sino por
personas inteligentes capaces de reunir los volumenes de las
obras que consisten en mas de uno, y hacer la debida clasifica-
cion para los efectos que son convenientes.

Despues este consensado y bien combinado. de que na-
da es tan agradable a C.S. como dedicar sus tareas en be-
neficio de la Patria, espero tendran la bondad de designar los
sugetos de su seno, que consideren suficientes a librar a col-
mo una empresa de no pequeños costos, sirviendose avisar-
me de los que sean, para disponer que los Almacenes que
existen los Libros se pongan a su disposicion, citando ademas
pronto a presentarle los auxilios q. sean a mi alcance.

Dios que a C.S. m. d. S. Salamanca 29 de Oct. de 1812

Juan Maria

Mes Rector y Claustro de una R. Universidad.



7
Leído en Claustro pleno de 31 de Oct. de 1852

